

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS

CVE-2023-9613 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 87, de 8 de mayo de 2023, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Advertido error de transcripción en la publicación de la entrada de la aprobación definitiva del presupuesto del Concejo Abierto de San Pedro de las Baheras del ejercicio 2023, aprobado en fecha 17 de diciembre de 2022, y publicado en el BOC número 87, de fecha 8 de mayo de 2023 (CVE-2023-4014), se procede a su subsanación:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023

La Entidad Local Menor de San Pedro de las Baheras tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2022 tras haber sido aprobado inicialmente el 17 de diciembre de 2022 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº14 de 2023 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		30.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS		200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		6.000,00
6	INVERSIONES REALES.		63.100,00
		TOTAL	100.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencias corrientes.		7.000,00
5	Ingresos patrimoniales.		93.000,00
		TOTAL	100.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2023-9613

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

San Pedro de las Baheras, 3 de noviembre de 2023.

El presidente,

Miguel Abascal Colina.

Santander, 6 de noviembre de 2023.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,

Ángel Rioz Crespo.

2023/9613

CVE-2023-9613